



ORDENANZA N° 1376/22

VISTO:

La solicitud presentada por el M.M.O. Vega Néstor Alexis en representación del Sr. Oroño Juan Ramón y Otros, mediante Expediente N° 148801/21 de fecha 19.03.2021, en la que solicita excepcionar la Ordenanza N° 568/01.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 4°, la Ordenanza N° 568/01, prevé que la autoridad de aplicación de la misma, es el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el expediente de referencia fue remitido a este Concejo Deliberante, debido a que no se encuentra incluida dentro de las atribuciones reservadas al D.E.M. la de hacer excepciones sobre los alcances de una Ordenanza.

Que, teniendo en cuenta planimetría presentada y las dimensiones de la parcela, sabiendo que el fin de la misma es de vivienda unifamiliar, para lo cual, teniendo en cuenta las dimensiones de la parcela, es inevitable el uso de los retiros obligatorios.-

Qué, en fecha 14.06.22, la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, manifiesta tomar a consideración la propuesta iniciada por el interesado, teniendo en cuenta la predisposición del contribuyente de no infringir las normativas vigentes, habiendo realizado consulta previa por el profesional habilitante M.M.O. Vega Néstor Alexis, y sabiendo en lo que refiere a ZONA 3 existen antecedentes de ocupación de los mismos.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA
SIGUIENTE

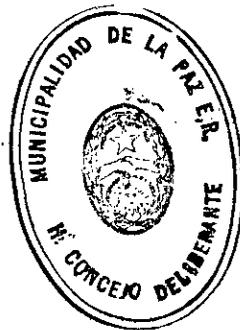
ORDENANZA

Art. 1°) AUTORÍZASE, por la vía de excepción la ocupación a retiro obligatorios, estableciendo retiro de frente 3,00m y retiro de fondo 5,00m, a la construcción como vivienda unipersonal proyectada en el inmueble N°

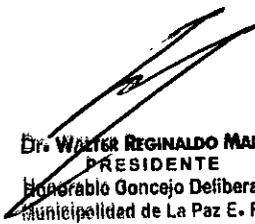
10.605, de acuerdo a lo solicitado por los usufructuarios Sr. Oroño Juan Ramón y Baldini Belkys Elizabeth, del Inmueble ubicado en calle Echague N° 2132, Manzana N° 5, Grupo de Quinta N° 17, Ampliación Planta Urbana, Partida Provincial N° 127.009, Plano N° 35.957, Matricula 116.102, Superficie Terreno 88,06m, mediante nota de fecha 22/03/2021, obrante en el Expediente N° 148801/21.-

Art. 2º) ELÉVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 25 de Julio de 2022.-.-




Sr. MATIAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Rios


Dr. WALTER REGINALDO MARTIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Rios